

La Plata, 15 de febrero de 2016

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en situación de cobertura de cargos directivos de Servicios Educativos con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria, se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base de la Modalidad al cual aspira;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75º inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante del presente cuerpo.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de cuatro (4) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) fojas cada uno y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 11º. Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 09

Hay una firma y un sello que dice Lic. Sergio Hernán Siciliano, Subsecretario de Educación, Dirección General de Cultura y Educación, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
15/02/16 al 19/02/16 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
22/02/16 al 24/02/16 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
25/02/16 al 02/03/16 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
03/03/16 al 07/03/16 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
08/03/16 al 09/03/16 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 14/03/16 y el 18/03/16	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....

Firma y sello de la Autoridad
Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICO TRANSITORIOS DE DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCION DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA:

EJE TEMATICO N° 1

EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.1. Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- Ley Nacional de Educación N° 26206/06.
- El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.
- Estructura política- pedagógica del Sistema Educativo.

1.2. Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13688/07.
- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
- Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

1.3. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el

marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

- Normativa vigente específica de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa.

Propósitos y

funciones.

- Organización técnico – administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.
- Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.
- Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades.
- Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S
- La función ético-política del Rol del Director de CEC.

Bibliografía

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Código Civil (Capacitación Responsabilidad Civil) Art. 117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (denuncias – obligaciones Art. 80º).
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Nº 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Ley Nº 10579 Decreto Reglamentario Nº2485/92, su complementario Nº 688/93 y modificatorios a la fecha.
- Ley de Educación Nacional 26206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688/07.
- Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires Nº 13298/05
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 13634/07
- Ley de Violencia Familiar Nº 12569/01 y sus Modificatorias a la fecha.
- Ley de Educación Sexual Integral Nº 26150/06.
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Nº 2299/ 11
- Plan Jurisdiccional 2013
- Manual de Cooperadoras Escolares. Decreto Nº4767/72. Decreto Nº 355/73 (Ampliación Manual de Cooperadoras).
- Decreto Nº 3918/98 .Accidentes de Trabajo.
- Res. 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 4726/08. Imposición de nombre para establecimientos educativos.
- Res. 3363/88 y Anexo Res. 8419/91(Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina).
- Res.1039/01 Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas.
- Res. 6000/03 Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Res.5304/03: Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Res. 1057/14: Calificación y Promoción de alumnos.
- Res. 81/13 Unidad Pedagógica de 1ro y 2do año del Nivel Primario
- Res. 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Res. 3367/05: Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Res. 426/06; Res. 1454/07; Reglamentación de Lecciones Paseo.
- Res. 3232/06 y Res. 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

- Res. 10/12: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Consejo Federal de Educación.
- Res 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Resolución Calendario Escolar 2015.
- Resolución Calendario de Actividades Docentes 2015.
- Res. 4635/ 11: La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 782/13 Acompañantes/Asistentes Externos
- Disposición 41/08 Pautas y procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependiente de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Disposición 08/09 Pautas para la confección de Listados de Emergencia Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Comunicaciones años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).
- Documentos de Trabajo 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y Documentos 1,2 y 3 del año 2015 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2013.

EJE TEMATICO Nº 2

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTION DE LA INSTITUCION C.E.C

2.1. El Director como supervisor en la organización institucional del CEC

- La función como coordinador, promotor, articulador y asesor.
- La conformación y coordinación de Equipos de Trabajo intrainstitucionales e intersectoriales.
- La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DG.C y E.
- La articulación y el trabajo en red con otros organismos no pertenecientes al sistema educativo.

2.2. La responsabilidad del Director en la gestión organizativa y administrativa del CEC.

- La promoción de las condiciones institucionales para hacer efectiva articulación de todos los actores del centro educativo.

- La promoción de las condiciones de tiempo y espacio para garantizar la articulación interinstitucional.

2.3. El Director y su intervención en el entramado comunicacional de la institución.

- El fortalecimiento de los vínculos intra e interinstitucionales.
- El conocimiento, manejo y distribución de la información para la toma de decisiones.
- Las intervenciones en el abordaje de los campos tensionales.

2.4. El Director como generador del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo.

- La promoción del trabajo en equipo.
- La vinculación con la comunidad. Estrategias de fortalecimiento para garantizar el derecho a la educación.
- La función como coordinador de las dimensiones áulica, institucional y comunitaria.

Bibliografía

- Comunicación conjunta N° 1/01: “La grupalidad: aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos”.
- Documento: “Definiciones de Vulnerabilidad Educativa”. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3. 2011 Dirección Provincial de Planeamiento (disponible en el Portal Educativo www.abc.gov.ar).
 - Documento Conjunto 1/10: “Diagnóstico participativo”.
 - Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
 - Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza.
 - Disposición 76/08: Rol del Equipo de Orientación Escolar.
 - Comunicación Conjunta 1/08. “Reuniones de Equipo Escolar Básico”.
 - Blejmar, Bernardo “Gestionar es hacer que las cosas sucedan“. Novedades Educativas. 2007.
 - Azzerboni Delia, Harf Ruth: “Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional”. Novedades Educativas. 2004.
 - Poggi, Margarita y Frigerio Graciela: “El análisis de la institución educativa”. Ed. Santillana.
 - Averbuj G., Bozzalla, L., Marina, M., Tarantino, G., Zaritzky, G.: “Violencia y escuela. Propuestas para comprender y actuar”. Editorial Aique. Nuevos Escenarios. Bs. As. 2005.

- Nicastro, Sandra: "Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido". Homo Sapiens. 2006.
- Kaplan, Carina: "Violencias en la escuela: Una reconstrucción crítica del concepto". Cap. 1 en Kaplan, C (Dir.) Violencia en plural. Sociología de la violencia en la escuela. Miño y Dávila. Bs. As. 2006

EJE TEMATICO N° 3

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTION CURRICULAR DEL CEC

3.1. El Director como supervisor de la implementación de la propuesta curricular para Centros Educativos Complementarios:

- La Propuesta Curricular de CEC. Conceptos estructurantes de la tarea educativa. Ejes temáticos y núcleos de problematización de la Propuesta curricular.
- El Proyecto Educativo.
- Los proyectos de articulación de contenidos entre la Propuesta Curricular de CEC y los Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza.
- La articulación con el nivel educativo para garantizar la inclusión educativa con continuidad pedagógica.

3.2. El Director y la función de orientación y supervisión pedagógica.

- La autoridad pedagógica del Director.
- La supervisión de los proyectos de los distintos agrupamientos en pos de la mejora de las prácticas.
- El CEC como institución complementaria de los aprendizajes y su impronta en las trayectorias educativas de los alumnos.
- El trabajo con los Equipos de Orientación Escolar.
- El CEC y las instituciones de procedencia de las/os alumnas/os: proyectos orientados a la mejora de las condiciones educativas para aprender.

Bibliografía

- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07.
- Documento de Trabajo N° 6/13: "Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Primaria y en los CEC".

- Documento de Trabajo N° 2/13: "Aprender a jugar en el CEC: una cuestión de derechos".
- Documento de Trabajo de Educación Primaria, 2013: "La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° de EP".
- Ateneos Didácticos en C.E.C. (Módulo). Los dispositivos pedagógico-didácticos en C.E.C. Su incidencia en la construcción de la identidad de niños y adolescentes en condiciones de desventaja social.
- Comunicación 3/12: "Los CEC como institución de enseñanza y cuidado".
- Comunicación 5/12: "El Grupo inicial de CEC como Comunidad de Lectores".
- Comunicación 6/12: "Plan de avance continuo de los aprendizajes".
- Comunicación 7/12: "La ESI y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género".
- Comunicación 8/12: "Promoción de prácticas escolares libres de estigmas y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática".
- Comunicación 3/14 "El abordaje de las Efemérides en los CEC: el maravilloso mundo de Zamba"
- Álvarez Uria, F.: "Escuela y Subjetividad". En Revista Cuadernos de Pedagogía, N° 222.
- Greco, María Beatriz: "La autoridad pedagógica en cuestión". Cap 2 y 4. Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.
- Tizzio, Hebe: "Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis". Cap. 1. Editorial Gedisa.
- Cornu, Laurence: "Construyendo un saber sobre el interior de la escuela". Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM.
- Kaplan, C.: "La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica". Cap.1. Colección Aprendizaje y Subjetividad. Ed. Miño y Dávila. Bs. As. 1997.
- Bleichmar, S.: "Violencia social - violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades". Novedades Educativas.2010.
- Baquero, R.: "Vigotsky y el Aprendizaje Escolar". Ed. Aique. Bs. As. 1997.
- Schlemenson, Silvia: "El aprendizaje un encuentro de sentidos". Ed. Santillana. 1996.
- Nicastro, Sandra y Andreozi, Marcela: "Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del Asesor" Paidós. 2003.
- Terigi, Flavia: "Los desafíos que plantean las trayectorias escolares". Conferencia .Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007.

EJE TEMATICO N° 4

LA GESTION DEL DIRECTOR EN LA DIMENSION SOCIO – COMUNITARIA

4.1. El Director y su protagonismo en la gestión comunitaria.

- Redes familia-escuela-comunidad. El Director como articulador, promotor, dinamizador, orientador y asesor.
- Participación en los espacios comunitarios: Clubes, Bibliotecas Populares, organizaciones sociales no gubernamentales, Servicios Educativos No Formales de la comunidad de pertenencia.
- Participación en espacios intersectoriales: Redes con Salud, Niñez, Municipios, etc.
- Las Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, etc.

Bibliografía

- Comunicación Conjunta 1/12: “Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar”.
- Dirección de Planeamiento. Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. Documento: “Concepciones sobre Sistematización”. 2007 (disponible en Portal Educativo www.abc.gov.ar).
- Comunicación 8/12: “Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática”.
- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis: “La escuela frente a los desafíos del mundo digital”. Buenos Aires, Santillana, 2010.
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera, J: “Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria”. Cap 1, 3, 4, 7. Ed Paidós. Bs. As. 1° edición. 2008.
- Dabas, Elina (Comp): “Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social”. Capítulos: “Visibilizando Redes Comunitarias” y “Redes Sociales y restitución Comunitaria”. 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.• Firmeza y convicción transmitida.• Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:.</p>	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....
Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por
DISPOSICIÓN N°:.....DE
FECHA.....

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector